



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2003.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup> DOLORES CIORDIA BURGOS (PP)

D. FRANCISCO RUIZ ORTEGA (PSE-EE(PSOE))

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

D. GORKA ETXABE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))

D. JOSE MANUEL DE INSAUSTI MONTALVO (PP)

D. JUAN JOSE IBAÑEZ LEJONAGOITIA (PSE-EE(PSOE))

D<sup>a</sup> ANGEL ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE))

D. SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ (PP)

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO JAVIER MIRANDA GARATE (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> AITZIBER MARTINEZ INTXAURTIETA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. IBON URGOITI URIOSTE (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. JOSE MIGUEL PEREZ LARRINAGA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> CRISTINA CUELLAR YARNOZ (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. ASIER BASAGOITI ELORZA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. GAIZKA BILBAO SANDOVAL (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> RAQUEL ANTUÑANO AGIRRE (Coalición EAJ-PNV/EA)

D<sup>a</sup> ESTHER CABEZUDO MARTINEZ (PSE-EE(PSOE))

D<sup>a</sup> FATIMA FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))

D. JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

D<sup>a</sup> IGONE SALGADO SAINZ (PP)

D. ROMAN VICENTE CAÑADA (IU-EB)

D. PAULINO HERNANDEZ ELIZONDO (IU-EB)

D<sup>a</sup> EVA MARIA MIRANDA FERNANDEZ (IU-EB)

**TRADUCTORA DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR MARTINEZ

**INTERVENTOR**

D. JAVIER ORIO VEGAS

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> BEGOÑA SERRA ISPIZUA

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las nueve horas del día 3 de diciembre de 2003, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria, convocada al efecto, bajo la presidencia del Alcalde D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA, asistido de mí, la Secretaria General.



Excusa su ausencia el Sr. Concejald. IÑAKI IBARMIA LAHUERTA (Coalición EAJ-PNV/EA).

**1).-SE PROPONE, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA: “MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PORTUGALETE EN LA ZONA SUR.”**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION manifiesta: “Vamos a organizar la sesión de la siguiente manera: primero, escucharemos la presentación de las alegaciones de la Coalición; en segundo lugar, realizaremos un debate conjunto, y finalmente, llevaremos a cabo las votaciones, que se organizarán según resulte el debate.”

El Sr. MIRANDA GARATE de la Coalición EAJ-PNV/EA presenta las alegaciones de su Coalición: “Vamos a empezar retirando la alegación número 15, porque quedaba vacía de contenido. Vamos a mantener el resto en la seguridad de aportar un proyecto de ciudad más humano, pues la prioridad de Portugalete es tener más espacios libres, más viviendas, que estas viviendas sean más baratas, más aparcamientos y más dotaciones deportivas. No estamos en contra de la instalación de un centro comercial, pero debe ser más humano, menos centro comercial, debe haber más parques, más viviendas.

Nuestra propuesta tiene dos partes: por un lado propone una diferente ordenación y por otro, quiere mejorar lo que se nos ha propuesto. Es mejor la propuesta que nosotros hacemos que la que hace Eroski, pero también Eroski veía la propuesta que nosotros hacemos como buena, en el sentido de que hasta hace poco mantenía situar el centro comercial donde tenía previsto, en la parcela que ahora sería la 144. Creemos que debía ir el centro comercial donde estaba previsto, donde Eroski tenía desde antes pensado ponerlo; se haría así un centro comercial más modesto, en dos alturas, con aparcamiento totalmente subterráneo y con un gran plaza en su frente.

En el espacio de Moyresa, nosotros optaríamos por un nuevo y moderno barrio, con más vivienda, que cubriría también la expectativa de crecimiento de nuestro municipio durante diez años, y con más espacio libre y un gran parque, el parque de Rivas.

Frente a esto se nos propone un gran centro comercial similar al Max Center, y para que esto se pueda realizar, se pierden espacios libres, se pierde viveza y la vivienda que se hace es más cara. Para justificar que Eroski pueda financiar esta compra de Moyresa, entramos en la alegación más fuerte, que es transcendental. Se califica la unión de dos sectores, uno urbano y otro urbanizable, como urbano, cuando no cumple esa condición, porque no reúne alguno de los requisitos que establecía el artículo 21 del Reglamento de Planeamiento. La unión de estos dos sectores no se puede hacer como se pretende en el proyecto, no es urbano, sino que sigue siendo urbanizable. Lo basamos en que a los anteriores propietarios del terreno se les hizo hacer el plan parcial para ese sector (parcela SS2) y se decía que era urbanizable.

Ahora se unen dos parcelas y, en contra de lo que suele ser un principio general en los ayuntamientos para ganar en gestión y en suelo, siendo urbanizable y no urbano, se le hace a Eroski que sea urbano. Nosotros creemos que no es cierto que estén consolidados los dos tercios de la



**ACTA PLENO 03.12.03**

zona, ni aún juntando las dos parcelas, y si se unen una urbana y una urbanizable, debe ser urbanizable.

Es una alegación fundamental, la base principal para entender todo este proyecto. La explicación está en darle la posibilidad a Eroski, que financia a través de la construcción en esos terrenos, diciéndole que son urbanizables, de que luego pague a Moyresa su salida. Ése es un problema en el que el Ayuntamiento no debe entrar, el Ayuntamiento no debe calificar los suelos de una u otra manera dependiendo de los intereses de Eroski. Vamos a ver qué dice Diputación y si dice lo contrario, no tendremos ningún reparo en llevar esta cuestión a los tribunales ni en ir también contra la Diputación.

Ahí es donde está el meollo de la operación, en la calificación de esos terrenos, así se está financiando a Eroski para que compre los terrenos de Moyresa, y no se sigue un criterio al que todas las administraciones tienden, que es más beneficioso para el municipio. En este caso se defiende más vivienda libre, más cara, para que Eroski pague a Moyresa para que se vaya. Eroski tiene recursos, no tiene que financiarse con la operación y que nosotros lo permitamos.

La recogida neumática de basuras es un asunto trascendente; y solamente por este motivo se debería devolver el proyecto para que lo incluyeran, porque también lo hemos hecho para otros sectores del municipio (Los Hoyos, Los Llanos) y creemos que no se ha incluido aquí para quitarle cargas a Eroski simplemente.

Voy a pasar a la otra parte de las alegaciones: el vial que pasa por el futuro Parque de Rivas. Ese vial solamente es beneficioso para Eroski, atrae el tráfico de entrada y salida del centro comercial y perjudica al parque. La salida un poco más lejos, hacia Sestao, es mejor para Portugalete pero el problema que tiene Eroski es que, si no hace ese vial por ahí, si se lleva un poco más lejos, la gente diga que por un poco más se va a Carrefour.

Ésas son las líneas generales de las alegaciones que la Coalición presenta a este proyecto. Proponemos más parques, más zonas verdes, más viviendas y más baratas, porque serían 65% de protección oficial o vivienda pública, más espacios libres, menos coches. El centro comercial se puede hacer, puede generar empleo y puede estar más integrado en la ciudad, ser más humano y más urbano. Con lo cual, defendemos todas nuestras alegaciones a excepción de la 15.”

Iniciando el debate, intervienen los grupos de menor a mayor. Comienza VICENTE CAÑADA de IU-EB: “Con los datos que tenemos nosotros nos seguimos inclinando por la propuesta del ayuntamiento, aunque hay aspectos positivos en las alegaciones. La recogida neumática de basuras, supongo que lo mismo que la hemos exigido en Los Llanos y en Los Hoyos, se les exigirá a éstos; lo doy por sentado. Los aparcamientos para mí está claro que tiene que ser soterrados. Se está hablando de 880 viviendas más en Portugalete y curiosamente el 80% son privadas, solamente se hablaba de 20% de VPO, y Portugalete está en unos parámetros ya insostenibles.

Si el acceso se planteara única y exclusivamente como una cuestión de Eroski, yo ni lo pensaría, porque nosotros no estamos para solucionar los problemas de una empresa privada, pero si le damos solución a un problema de una empresa y a la vez damos lo mejor a los ciudadanos, pues bienvenida sea, y en este caso tenemos la posibilidad de hacer un nuevo acceso a Portugalete. Así



**ACTA PLENO 03.12.03**

tendríamos dos nuevas entradas muy interesantes, porque dar salida a la parte este de Portugalete (Repélega, Azeta, Alonso Allende) me parece importante.

Otra cuestión: según la alegación de PNV-EA, el centro comercial queda dentro del núcleo urbano, no está en la periferia, y se lleva a la periferia las viviendas. No nos parece razonable, preferimos que los centros comerciales estén en el extrarradio para que los vehículos se queden en el extrarradio y no entren en el pueblo, no perjudiquen a la trama urbana, no influyan en el aparcamiento. En definitiva, no podemos apoyar la alegación.”

La Sra. CIORDIA BURGOS del PP manifiesta que: “Esta modificación es un paso más hacia este proyecto tan importante de la zona de Pando. Para la Coalición Nacionalista, que ha presentado una alegación tan importante, no debe de resultar tan beneficiosa. Sin duda alguna, todo convenio puede ser mejorable, pero las aportaciones que nos presenta nos parecen derrotistas, alarmistas y además infundadas.

En la operación el Ayuntamiento ha jugado un papel determinante. Por tanto, no es cierto, como afirma la Coalición, que Portugalete sólo vaya a ganar un centro comercial; va a ganar en calidad de vida.

Era una oportunidad única para los portugalujos sacar a Moyresa de Portugalete y trasladarla al puerto. No vamos a entrar a valorar lo que gana Eroski o Moyresa; nos interesa mucho más lo que va a ganar nuestro municipio. Vamos a tener la posibilidad de urbanizar un sector ahora contaminante, carente de usos sociales y con un coste cero para nuestro vecinos. Si hay algo que perdemos y que la Coalición no recoge en su alegación, es contaminación y actividades molestas. Es mucho más lo que ganamos.

No perdemos suelo patrimonial. Ganamos un uso de suelo más acorde al modelo de ciudad que los portugalujos queremos, más moderno. Respecto a la afirmación de que perdemos la oportunidad de instalar pabellones que acogiesen actividades molestas que se desarrollan ahora en nuestro municipio, quiero recordar al portavoz del PNV-EA que en este Pleno hace meses se trató una moción para que talleres, concesionarios y otras actividades molestas en nuestra Villa se asentasen allí, en esa zona, y la Coalición fue contraria a esto.

De igual modo, afirma que perdemos suelos municipales destinados a parques y espacios libres. Esto es no haber visto el proyecto, pues precisamente se gana en espacios verdes y de esparcimiento. Se pierde suelo industrial y actividades contaminantes.

La ladera del Ballonti, que tiene pronunciados desniveles, es recuperada y regenerada como un espacio de ocio y de esparcimiento. Cuando la Diputación Foral de Bizkaia se decida a ejecutar la pasarela hacia Ortuella, vamos a disponer de un gran espacio verde en esa zona. Aludir al Parque de Rivas es recurrir a la demagogia, pues no podría ser posible sin el traslado de Moyresa, y este traslado no es posible sin la participación de Eroski.

El problema de tráfico en la entrada sur de Portugalete se debe a que en la actualidad el único vial de acceso procede de la A-8 y es el más congestionado de todo el País Vasco. Cuando se procuren nuevos viales, se solventará este problema, que compete a Gobierno Vasco y Diputación. El Partido Popular siempre ha reclamado un nuevo acceso desde la A-8 y la ejecución inmediata del corredor



**ACTA PLENO 03.12.03**

del Ballonti. Probablemente el centro comercial conlleve un mayor tránsito de vehículos, pero las mercancías peligrosas de Moyresa van a estar más alejadas de nuestros vecinos.

Tampoco es cierto que se pierda en competitividad comercial. Todos compramos en grandes superficies, y ahora lo vamos a poder hacer sin salir de Portugalete, en un centro comercial que va a pagar impuestos a nuestro Ayuntamiento. También el metro supone un estímulo para ir de tiendas por Bilbao, y no les hemos oído decir que estén en contra del metro. Sencillamente, por sentido común. El comercio de Portugalete se tiene que modernizar, se tiene que especializar, y el Ayuntamiento de Portugalete ayudará, como está ayudando al comercio portugalujo y como lo hemos venido haciendo durante años; le ayudaremos a adaptarse a la nueva sociedad y sus hábitos, no a sobrevivir aislado en el mundo. Vivimos en una sociedad de mercado libre.

Nos resulta inconcebible que, con el problema de aparcamiento que padece Portugalete, rechacen la habilitación de un espacio de 18.000 m<sup>2</sup>, que no de 50.000 m<sup>2</sup> a este fin. El doble aprovechamiento del aparcamiento del centro comercial permitirá, dada su proximidad al centro urbano, que muchos vecinos que no tienen posibilidades de tener una parcela de garaje, puedan aparcar por las noches sus vehículos, aliviando nuestras calles. Hay que optimizar el uso del suelo. Un aparcamiento subterráneo encarecería la operación, haciéndola inviable.

Tampoco se pierde en la construcción de viviendas. Nos parece importante que se construyan 430 viviendas, porque va a suponer una ampliación del mercado de vivienda en nuestra Villa. Evidentemente se puede construir mucho más, y Eroski estaría encantado, porque de esta forma financiaría la operación. Pero debemos ganar en calidad de vida y más viviendas iban a masificar este sector. Del mismo modo, no es posible construir más porque tiene que haber 5 m<sup>2</sup> por habitante de espacio libre y tenemos una media de 3,23 habitantes por vivienda.

Al Gobierno nos parece que la mejor fachada sur hacia la A8 es el centro comercial. La propuesta de integrar el centro comercial más próximo al centro urbano es respetable, pero no es la mejor. Estimamos más oportuno que las viviendas tengan una continuación de dos sectores urbanizados y que el centro comercial esté lo más alejado posible del centro.

No se trata de construir en los pocos espacios que todavía nos quedan libres. Construir una ciudad no es solamente echar hormigón. Es también dotarla de servicios e infraestructuras. Este proyecto dota a un sector de la Villa de instalaciones deportivas, culturales y de esparcimiento, donde antes había fábricas, chimeneas y contaminación. El calendario de la operación es el único posible. El Ayuntamiento no tiene otra posibilidad. Hay que aprovechar el traslado de Moyresa al puerto, y la última licencia de centro comercial.

El Ayuntamiento ha priorizado frente a las actividades molestas, otras más amables con el medio ambiente. Frente a un sector industrial, un sector urbano, urbanizado y con mayor rentabilidad social. Claro que es posible trasladar talleres. Pero, ¿por qué la Coalición los quiere trasladar ahora a Pando, cuando hace unos meses no los quería trasladar a Sprilur? ¿Qué hubiese dicho la Coalición si el proyecto del Gobierno hubiese sido construir y construir en un suelo industrial? Hubiese dicho que habría que dotar de servicios en vez de masificar con 880 nuevas viviendas, como propone.

En vuestra campaña electoral, el candidato a alcalde buzoneó por el barrio de Repélega que hacía falta trasladar la gasolinera, construir un polideportivo, viviendas y nuevos equipamientos sociales y



**ACTA PLENO 03.12.03**

culturales. Pues bien, con el convenio presente se hace posible todo esto, con un coste ínfimo para los portugalujos y con una rentabilidad social inmejorable. Esa es nuestra opinión, y la opinión mayoritaria de la ciudadanía de Portugalete, que ha visto el proyecto con ilusión. Nadie cree que trasladar una actividad como ésta sea perder calidad de vida; la operación podría ser mejorable, pero sin duda es mucho mejor que lo que tenemos ahora. Lamentamos que la Coalición se oponga a este cambio tan beneficioso para Portugalete.”

Interviene el Sr. RUIZ ORTEGA del PSE-EE(PSOE) exponiendo que: “Decís que estáis a favor del centro comercial, pero en otro lugar, es decir, en la pastilla en que iba ir un cine. El problema es que ahora ahí queda encajonado y las servidumbres que plantea ese encajonamiento lo van a hacer mucho menos funcional. Además, la propuesta de la Coalición no cabe en Portugalete, es una cuestión de números: ¿de dónde sacamos cinco metros cuadrados por habitante? Para las viviendas que vosotros planteáis hay que hacer muchos números para ver dónde las encajamos, cómo, de dónde sacamos el terreno exigible por el Plan General de Ordenación Urbana.

Otra de las cuestiones que planteáis es la unidad 144. Como sabéis, una zona era urbana y otra urbanizable, los técnicos probaron en la comisión y el Plan General reconocía ya como urbana una parte de la unidad, y parece absurdo negar la existencia de servicios urbanos.

Decís que se compromete el Parque de Rivas. Yo creo que la antena del Ballonti tiene que ser útil para Portugalete, y que el segundo pinchazo, el que va por el Parque de Rivas, va a facilitar que el tráfico que pasa por detrás del cementerio vaya por el límite de Portugalete, por la calle García Lorca hacia Sestao.

La recogida neumática de basuras en otras ocasiones la hemos exigido en el desarrollo del Plan Parcial; por tanto, cuando se desarrolle el Plan Parcial en esta zona se asumirá la recogida neumática de basuras.

En cualquier caso, el plan que tratamos de aprobar incrementa los puestos de trabajo, crea una zona deportiva de gran calidad, mejora el sistema viario, mejora el medio ambiente y supone considerables mejoras y ninguna contrariedad.”

Toma la palabra el Sr. ALCALDE manifestando que: “La única decisión que tomamos nosotros a la hora de desarrollar esto fue que el centro comercial, en lugar de estar dentro, con toda la servidumbre que genera, se ubicara en un lateral, y a partir de eso, que se vaya Moyresa, que es el gran objetivo. Es la única decisión que tomamos; todo lo demás lo decidieron los técnicos; y casualmente vosotros tomáis la decisión contraria. Los técnicos nos han dicho que donde mejor va el centro es al otro lado, y la sustancia de vuestra alegación es cambiar el centro de sitio. Justo lo que todos los técnicos nos han dicho que es la sustancia de la operación.

Vuestra alegación tiene menor ratio de espacios libres, porque hay muchas más personas; de hecho, es una barbaridad 800 viviendas más en Portugalete con el ratio de personas que vivimos. Y escudaros en la discusión de si es suelo urbano o urbanizable; me parece infantil. Donde está Moyresa para vosotros es urbano industrial, y decís que ahí se puede hacer vivienda; más cerca de Portugalete, en cambio, decís que es urbanizable, no se entiende. Pero me parece lo de menos; lo más grave es al titular de esos terrenos dejarle hacer 800 viviendas, el 80% de ellas libres; eso es un pelotazo económico de cuidado, si encima no le cargas de espacios libres.



Portugalete no tiene que crecer más en habitantes. Habrá necesidades de vivienda, habrá que sacar las viviendas desocupadas y hacer políticas para que se ocupen, pero no hacer más urbanismo que desmejore la calidad de vida.

Ya os han dicho que ni una de las recogidas neumáticas que hemos decidido aparece en el Plan General, ninguna. Se han hecho, se van a hacer; entonces ¿por qué tenemos que ponerla aquí?

También decís que vamos a hacer un Max Center. Ojalá pudiéramos hacer un Max Center en Portugalete, pero se necesita mucho espacio. No va a ser un Max Center ni por asomo. ¿Por qué decís que va a ser un Max Center? No va a serlo. No tiene sentido.

En fin, es una oportunidad que Portugalete no puede perder, y si la pierde cometería un error incalculable.”

De nuevo el Sr. MIRANDA GARATE de la Coalición EAJ-PNV/EA expone que: “Hacemos una propuesta que mejora la que se nos presenta. Hay cuestiones que se nos achacan que son tendenciosas; por ejemplo, que nosotros no queremos que se vaya Moyresa.

Ese barrio sería un barrio moderno, con amplios espacios libres. Yo técnicamente no puedo rebatir a los técnicos del Ayuntamiento, no soy especialista en urbanismo, a mí se me puede pillar muy fácilmente en cuestiones técnicas. Con todo, veíamos que los espacios libres existían y podíamos dar incluso más que esos cinco metros cuadrados por habitante; con 800 viviendas allí hay más espacios libres, porque toda la zona de Moyresa da la posibilidad. No podemos quitar a Portugalete vivienda; la gente reclama vivienda y eso no significa hacer un Portugalete más masificado, sino que con nuestro proyecto crece bastante ordenadamente.

La recogida neumática de basuras es el momento de plantearla; si se ordena esta zona, también esto debe ordenarse.

Sabíamos que no íbamos a convencerlos, a pesar de que hemos dividido en dos partes nuestras alegaciones, en una cuestión política (qué tipo de ciudad queremos) más que técnica; y algunas de nuestras alegaciones podrían haber sido admitidas. El proyecto que nosotros presentamos también tiene sus virtudes, y sus problemas, que nosotros hemos intentado solventar. Si nuestra aportación no es admitida, el futuro dará o quitará razones.”

**Siendo las diez horas, treinta minutos, se ausenta del salón de plenos la Sra. MIRANDA FERNANDEZ de IU-EB.**

El Alcalde concede otro turno de intervenciones, de menor a mayor, y vuelve a participar en el debate VICENTE CAÑADA de IU-EB manifestando que “Vamos a votar en contra de todas las alegaciones, aunque algunas de las cosas que manifiestan encajan perfectamente en una futura visión del Plan General, que habrá cosas en las que se deberá adaptar a lo que ha sucedido en estos años transcurridos desde que se aprobó.



**ACTA PLENO 03.12.03**

Vamos a dar nuestro apoyo al planteamiento del Gobierno porque es mucho lo que nos estamos jugando y es una oportunidad que pasa una vez en la vida. Ha surgido la posibilidad de que se vaya Moyresa, y bienvenida sea. Además, pensamos que estamos en el buen camino.”

La Sra. CIORDIA BURGOS del PP expone: “Éste es el modelo de ciudad que nosotros queremos, con zonas verdes, con vivienda de protección, siempre cumpliendo la ley sobre vivienda, los ratios y demás. No queremos que se convierta en una colmena, la zona va a quedar preciosa, porque hasta ahora estaba degradada, y estamos encantados de que esto salga adelante.”

El Sr. RUIZ ORTEGA del PSE-EE(PSOE) cree que “la fachada del conjunto es mejor que sea el centro comercial, porque no nos parece que la tangencia con Nervacero de la vivienda sea mejor. Así, estarían más alejadas de Nervacero las viviendas y esto siempre sería más positivo para quien las habita.

Sobre la parcela 144, me remito al texto del equipo redactor. El cumplimiento de los estándares de VPO de la Ley Maturana ha quedado justificado en la memoria del proyecto y contrastado con el Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco. Sorprende sin embargo que se propugne para esta actuación una reserva del 65% cuando la limitaban al 20% en una operación de 880 viviendas, y cuando hemos hablado aquí en distintas ocasiones de esponjar, y de que el número ideal de habitantes para Portugalete tendría que estar ligeramente por encima de los cincuenta mil.”

Toma la palabra el Sr. ALCALDE manifestando que: “Decís que discutiréis si el suelo urbanizable es urbanizable o es urbano. ¿Por qué? Si dice Diputación que es urbano, ¿por qué queréis impedirlo vosotros? Un recurso de ese tipo lo interpretaré como querer empujar en la dirección contraria, poner palos en las ruedas, a pesar de todas las explicaciones.

Sin embargo, vuestra propuesta no recoge ni el sistema de espacios libres, de manera que, si la aprobamos, no se va a poder hacer, pues los técnicos nos dicen que es imposible gestionar esa propuesta. No aceptáis lo que dice la Corporación. Si vais a los tribunales, es porque no queréis aceptar ese resultado, porque queréis que los tribunales lo cambien.”

Interviene el Sr. MIRANDA GARATE de la Coalición EAJ-PNV/EA quien manifiesta que: “Las impresiones son las que son y si tú tienes esa impresión, por mucho que yo te diga no la vas a cambiar. Por tanto, no vamos a entrar en esta discusión: tu impresión es esa y mi impresión puede ser otra; mi impresión también puede ser que a través de esto se quiere beneficiar a una empresa determinada, pero sólo son impresiones.

Vamos a intentar aún en el futuro mejorar en lo que entendamos honestamente que es mejorable y vamos a seguir trabajando por que el proyecto que aquí se apruebe salga adelante. Nos interesaremos por ver si realmente estamos en la línea acertada y, si es necesario para defender interés de Portugalete, recurriremos.

Dices que hemos tenido a los técnicos a nuestra disposición. Después del pleno anterior, me acerqué a los técnicos y pedí, para poder estudiar este proyecto, que se me hiciera una copia. Pasaron los días, se abrió el plazo de alegaciones y, cuando fuimos a recoger la copia, se nos dijo que lo pidiéramos por escrito. Se nos entregó diez días después y se nos cobró 235 euros. Eso es poner





**ACTA PLENO 03.12.03**

también palitos en las ruedas de los demás, eso tampoco es dar facilidades a la oposición para que haga su trabajo.”

De nuevo el Sr. ALCALDE expone que “Si no se os ha dado la documentación es que ha habido un mal funcionamiento, pues vosotros tenéis que tener toda la documentación y de forma inmediata ahora, se pedirá que, si alguien solicita una documentación, que sea por escrito, para que quede constancia de que se ha pedido y se ha dado.

Si algo ha fallado, os pido disculpas en nombre de responsable, pero para nada los técnicos tienen la orden de no dar papeles, porque si hay algo que no se controla es el poder estar con los técnicos. Vete tú a otras instituciones. Aquí con los técnicos está todo el mundo en sus despachos y en otros sitios lo que se dice es que, si alguien quiere algo, que vaya a la comisión.”

De nuevo el Sr. MIRANDA GARATE de la Coalición EAJ-PNV/EA manifiesta que: “De los técnicos no tenemos ninguna queja. Pidió la Coalición la documentación y tuvimos que ir a recogerla a Kopi Denda cuando estuvo preparada y bajo pago. Lo que no se puede hacer es esperar a entregarla diez días después de vencido el plazo, cuando se había solicitado por lo menos verbalmente antes. No hay ningún problema en hacerlo por escrito; simplemente dejamos constancia de que también nosotros nos vemos con dificultades a la hora de realizar nuestra labor como oposición.”

Le contesta el Sr. ALCALDE que: “Si hubo un fallo administrativo, no queremos que nadie lo utilice como excusa para el debate. Lo mismo pasa con la excusa que siempre pones, que eres un simple concejal. Hay miles de concejales en muchos sitios y están así, como tú, y no creo que precisamente la Coalición sea un partido que no esté gobernando.

Esta no es una discusión de proyecto, a mí no me importa la discusión del proyecto, me importa la discusión política, y no hay disculpa para no hacer una propuesta política, no propuestas técnicas, pero sí políticas.”

A continuación, somete a **votación**, primero la **alegación 17**, que aparece como primer punto del dictamen. Votan a favor todos los miembros de todos los grupos político municipales, y por lo tanto, por unanimidad se aprueba la alegación número 17.

A continuación, somete a votación **el resto de las alegaciones presentadas por la Coalición EAJ-PNV/EA, excepto la número 15**, que ha sido retirada. Votan a favor los miembros del grupo político municipal Coalición EAJ-PNV/EA, que suman 8. Votan en contra los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE), PP e IU-EB, que suman 15, y por lo tanto quedan rechazadas.

A continuación, la **alegación presentada por Gestiones y Servicios Ortubasa, S.L.** Se abstienen los miembros del grupo político municipal Coalición EAJ-PNV/EA, que suman 8. Votan en contra los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE), PP e IU-EB, que suman 15, y por lo tanto queda rechazada.

A continuación la **alegación presentada por Nortemar, Mármoles y Granitos, S.L.** Se abstienen los miembros del grupo político municipal Coalición EAJ-PNV/EA, que suman 8. Votan en contra



**ACTA PLENO 03.12.03**

los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE), PP e IU-EB, que suman 15, y por lo tanto queda rechazada.

A continuación somete a votación, el **punto tercero, la aprobación provisional, con la corrección de errores que aparece en el dictamen**. Votan a favor los miembros de los grupos político municipales PSE-EE(PSOE), PP e IU-EB, que suman 15. Votan en contra los miembros del grupo político municipal Coalición EAJ-PNV/EA, que suman 8, y por lo tanto, queda aprobado el siguiente acuerdo:

“El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 6 de julio de 2003, aprobó una nueva propuesta de ordenación para el barrio de Pando que había de suponer una Modificación de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana vigente, por lo que, mediante Decreto de la Alcaldía de 28 de julio siguiente, se acordó someterla a información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, publicándose anuncios en el BOB número 150 de 8 de agosto de 2003 y en el diario El Correo de 12 de agosto siguiente, permaneciendo expuesto anuncio en el tablón de edictos entre el 17 de octubre y el 27 de noviembre de 2003.

Visto que durante el periodo abierto para recepción de alegaciones, sugerencias y alternativas, no se formuló ninguna y atendido que la propuesta contenida en el documento elaborado por el equipo de ARKITEKTURA ETA HIRIGINTZA BULEGOA, S.A., bajo la dirección del Arquitecto D. Antón Agirregoitia Aretxabaleta, resultaba ajustada a la legalidad vigente, la modificación quedó inicialmente aprobada en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 6 de octubre de 2003, sometiéndose a información pública mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia número 198 de 16 de octubre de 2003 y en el BOPV número 206 de 22 de octubre del 2003, así como en el diario El Correo del día 20 del mismo mes y en el tablón de edictos entre los días 11 a 29 de octubre de 2002.

Atendido que, durante el periodo establecido para la formulación de alegaciones, se han recibido tres escritos, suscritos por la COALICIÓN EAJ-PNV/EA, y las mercantiles GESTIONES Y SERVICIOS ORTUBASA S.L. y NORTEMAR MARMOLES Y GRANITOS S.L. que han sido informadas por el Equipo redactor, con fecha 26 de noviembre de 2003, proponiendo la estimación del contenido de la alegación decimoséptima de las formuladas por la Coalición EAJ-PNV/EA en cuanto que no debe invadirse la delimitación de la actual UP-I y la desestimación de todas las demás, toda vez que se fundamentan en un rechazo a la ordenación propuesta y su disconformidad con el modelo de desarrollo aprobado inicialmente, así como la desestimación de las alegaciones realizadas por las mercantiles ORTUBASA S.L. y NORTEMAR S.L. pues la necesidad urbanística de erradicar la actividad de Moyresa, exige la evaluación de la viabilidad técnica, económica y funcional de la ordenación propuesta, al objeto de que las nuevas unidades delimitadas permitan el cumplimiento conjunto de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización.

Emitido informe por los técnicos municipales se manifiesta en ellos la plena conformidad con el informe del Equipo Redactor, matizando que la alegación decimosexta de la Coalición EAJ-PNV/EA, no se refiere al SS-1 sino a la afección que la modificación del planeamiento tiene sobre el Sector SI-I, y que dicha afección se produce por imperativo de las disposiciones de la Diputación Foral de Bizkaia, en materia de carreteras (Proyecto de ejecución del Eje del Ballonti, subfluvial de Lamiako, etc.), actuaciones con las que la Coalición muestra su conformidad y apoyo en el expositivo de su escrito y respecto a la alegación decimoséptima de la Coalición EAJ-PNV/EA, que



**ACTA PLENO 03.12.03**

se trata de una cuestión ya detectada tanto por los Servicios Municipales como por el Equipo Redactor y, por ello, los ajustes necesarios serán incorporados en la documentación que se eleve a aprobación definitiva.

Visto que, en consecuencia procede admitir el contenido de la alegación decimoséptima de las formuladas por la Coalición EAJ-PNV/EA y la desestimación de todas las demás, previo Informe de la Sra. Secretaria General de la Corporación y dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de 1 de diciembre de 2003, se acuerda:

PRIMERO.- Estimar la alegación decimoséptima de las formuladas por la Coalición EAJ-PNV/EA, en cuanto a que la Modificación no ha de suponer afección a la delimitación de la actual UP-I, por lo que, conforme a los informes que obran en el expediente, procede rectificar, en dirección este, el eje del vial c-c, de forma que quede alineado exactamente con el vial a-a de la nueva Unidad de Planeamiento U.P.-144

SEGUNDO.- Desestimar las demás alegaciones formuladas por la Coalición EAJ-PNV/EA y las presentadas por las mercantiles GESTIONES Y SERVICIOS ORTUBASA S.L. y NORTEMAR MARMOLES Y GRANITOS S.L., por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la: “Modificación del Plan General de Portugalete en la zona sur”, conforme al documento elaborado por la empresa ARKITEKTURA ETA HIRIGINTZA BULEGOA, S.A. y suscrito por el Arquitecto D. Antón Agirregoitia Aretxabaleta, en el que se deberán introducir las correcciones apuntadas y corregir los siguientes errores:

1.- En la documentación gráfica:

- a) Plano 0 Modificado: “Se incluirá como Equipamiento las Escuelas del Poblado de la Babcock & Wilcox, se eliminará el equipamiento del paseo Marítimo (Tinglado) y se eliminará: “Abatxolo Auzoa” en la Plaza del Sector SR1, sustituyéndolo por Plaza Martínez de las Rivas
- b) Plano 1 Modificado: “Se eliminara igualmente: “Abatxolo Auzoa” y se sustituirá por su nombre oficial; se incluirá como área escolar la Escuelas de la Babcock.
- c) En el resto de planos modificados: “se corregirá la zona del Bidegorri ejecutado, eliminando el trazado colindante con la acera, por no ser necesaria su ejecución, y tramando éste como: “Area de parques y deportiva”; en el Cementerio se delimitará su ámbito en el extremo sureste siguiendo las alineaciones del Plano número 5 vigente; en Plaza Darío Regoyos se insertará el esquema de ordenación del Proyecto ejecutado; en el equipamiento docente Antonio Trueba II se ampliará la trama hasta las escaleras que conectan la C/ Palangreros con Abatxolo

2.- En la documentación escrita

Documento A: “MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Apartado A.2.2.: “a)En la página 3, in fine, la referencia al Centro de E.G.B. y B.U.P. de La Florida, debe realizarse al C.P. Kanpanzar e I.E.S Repélega; b) En la página 4, tercer párrafo, la expresión: “se existe” debe sustituirse por: “se prevé”

Apartado A.2.3.: “a) En la página 6, segundo párrafo, se duplica la expresión: “de Bizkaia” y en el tercer párrafo, sustituir: “residencian” por residencia, eliminando la expresión: “peatonalmente”; b) En la página 7, tercer párrafo donde pone: “... que permitan asegurar un acceso correcto al centro comercial y una mejora igualmente correcta del funcionamiento completo del viario municipal” debe poner: “ ... que permitan asegurar un acceso correcto al centro Comercial y una mejora en el funcionamiento de todo el viario municipal.”; c) En la página 8, párrafo quinto deberá rectificarse



**ACTA PLENO 03.12.03**

en los términos: “El nuevo acceso al suelo urbano de Portugalete, anteriormente descrito, aparece como una solución que, además de resultar totalmente necesaria, mejora las previsiones contenidas en el vigente Plan general. En efecto, la solución contenida en el Plan plantea conectar Portugalete con el Corredor del Ballonti a través de un solo punto localizado en el extremo oeste del Término Municipal, zona de Vicíos, previendo la conexión de la zona de Repélega, situada en el extremo este, mediante un vial transversal que, atravesando todo el Municipio, comunica ambas zonas a través de un viaducto sobre el actual acceso a la A-8 y un túnel bajo el Parque de La Florida.”; d) en la página 8, el párrafo sexto, se expresará: “ La solución planteada en esta modificación supone una notable mejora respecto a la previsión anterior por las siguientes cuestiones: “- La obtención de un acceso por el extremo Este del Municipio, unido al ya previsto por el extremo oeste, que aliviará sensiblemente el tráfico interno.; - La solución prevista facilita la ejecución, a corto plazo, de la conexión con el Corredor del Ballonti, toda vez que se ven reducidos tanto el coste económico como la dificultad técnica. No obstante lo dicho, cabe señalar que esta solución no impide la ejecución, en un futuro, de las previsiones del plan vigente, si bien éstas se podrán plantear como una actuación tendente a mejorar la circulación interna, en lugar de la necesaria conexión de una zona densamente poblada con la vialidad municipal”

Apartado A.2.4: “a) En la página 11, tercer párrafo, deberá añadirse al final: “ ... de la medición gráfica.”; b) En la página 12, primer párrafo, se añadirá tras: “uso equipamental” la cita a: “escolar o docente”; c) En la página 12, último párrafo, la ratio habitante/vivienda, debe ser corregida por 3,269; d) En la página 13, primer párrafo, la cita al artículo 50 de la LS ha de sustituirse por el artículo 12.

Apartado a.2.5: “a) En las páginas 13 y 14, se incluirá la cita a que la alteración que se produce en el SI-A deriva del trazado del Corredor del Ballonti y se produce por disposición de la Diputación Foral de Bizkaia.

Apartado A.3: “a) En la página 15, primer párrafo, se sustituirá la expresión: “peatonalmente” por la preposición: “con.”

Apartado A.5.2: “a) En la página 21, segundo párrafo se añadirá: “en relación con.”

Apartado A.5.3: “a) en la página 25, sexto párrafo, sustituir 334 por 344; b) En la página 26, segundo párrafo; se sustituirá: “parcela del deportivo” por: “parcela deportiva”; c) Idem página, párrafo cuarto, se sustituirá: “polideportivo” por: “dotación deportiva”; d) En la página 28, párrafo primero, deberá expresarse como sigue: “Las superficies destinadas a usos comerciales y equipamentales, además de los portales de acceso a las viviendas en las plantas bajas de los bloques B1, B2, B3, B4, B5 y B6”; e) Idem página, párrafo quinto, se expresará : “... para jardines, áreas de juego y recreo, ...”; f) En la página 29, párrafo cuarto, sustituir: “el cual establece” por: “se establece”; g) Idem página, párrafo quinto, se utilizará la ratio de 3,269 habitante/vivienda y se rectificarán las operaciones; h) En la página 30, párrafo séptimo, se expresara: “Los otros dos lados, el Norte y el Oeste, ..”; i) En la página 32, párrafo sexto, se citará la Ley de Carreteras 25/1988; j) Idem página, párrafo séptimo, se iniciará: “Sin embargo, lo establecido ...”; k) En la página 33, párrafo primero, la cuarta línea se expresará: “su documentación gráfica, los planos ...”

**DOCUMENTO B: “NORMAS URBANÍSTICAS**

1.- En la página 7, párrafo segundo, la expresión 2,50 se realizará en texto.

2.- En la página 8, último párrafo, la expresión 1,20 se realizará en texto.

3.- En la página 9, penúltimo párrafo, se referirá a: “las terrazas y los balcones”

4.- En la página 28, segundo párrafo se referirá a la: “U.P.105, cuya aprobación definitiva se ha producido recientemente”

5.- En la página 32, se corregirá la cifra de habitantes, reflejándose 62.765 por ser la resultante de sumar a los actuales (51.526) los resultantes del incremento potencial de la población (11.239)



**ACTA PLENO 03.12.03**

**FICHA UNIDAD DE PLANEAMIENTO U.P.-I**

- Se deja fuera de ordenación una pequeña parte de la nave situada en el extremo sudoeste del sector, debiendo reajustarse el trazado del vial hasta librar el edificio.
- Plano U.P.-I-C: “La rasante del vial 2-2 no coincide en este plano con las del U.P.-I-D (+58) en la intersección del vial e-e: “ídem vial 3-3, en U.P.-I-C aparece 66.67 y U.P.-I-C aparece 52,64; existe un error en las rasantes vial interior SLVR.

**FICHA UNIDAD DE PLANEAMIENTO U.P.-ZS-1**

- En el apartado B.15.1, explicará la actual denominación justificando que no se corresponde con la anterior U.P.-ZS-1
- Recortará la línea de delimitación de la Unidad de Ejecución, en el extremo inferior izquierdo (plano U.P.-Z.S.-1-A)
- Plano U.P.-Z.S.-1-B: “marcará fuera de ordenación la parte correspondiente a Enfedaque y la chabola en el recinto de F.P.
- Plano U.P.-Z.S.-1-D: “Vial 2-2, la cota marcada en la intersección con la rotonda deberá ser 73,83.

**FICHA UNIDAD DE PLANEAMIENTO U.P.144**

- Sustituirá la expresión: “dota” por: “asigna”
- En la página 42, S.L.D. ha de referirse a: “no inferior a 12.000 m2.”
- Plano 144-B, Los edificios Pando 15 y 17 están derribados, debiéndose incluir el edificio señalado existente
- Plano 144-E: “Se revisarán perfiles y se corregirán adecuadamente.

**CUARTO.**- Remitir el expediente y el documento aprobado provisionalmente al Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo de la Excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, instando su aprobación definitiva.”

**El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las once horas del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.**